

Decreto Nº 1199, que encarga interinamente de las funciones de Síndico Municipal de Santiago al Sr. Leopoldo Franco Bidó.
(G. O. Nº 9031, del 29 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1199

CONSIDERANDO que por renuncia del Suplente del Síndico Municipal de Santiago de los Caballeros, no existe actualmente funcionario que sustituya a éste, en caso de ausencia

CONSIDERANDO que el inciso 1 del artículo 55 de la Constitución de la República faculta al Presidente de la República para nombrar los funcionarios y empleados públicos cuya designación no se atribuya a ningún otro poder u organismo autónomo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 1, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Leopoldo Franco Bidó desempeñará las funciones de Síndico Municipal de Santiago de los Caballeros mientras dure la ausencia en el exterior del titular señor Luis Bautista Espailat.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER